



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Expte. 2020/01

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2020 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

La licitación del contrato de servicios Mantenimiento integral de las instalaciones generales e inmuebles del Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ), ha sido tramitada mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Mediante Resolución de fecha 20 de enero de 2020 de la Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA se acordó el inicio del expediente de contratación y se encargó, a los servicios dependientes del Órgano de Contratación, la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT).

Con fecha 21 de enero de 2020, este Órgano de Contratación aprobó el expediente de contratación, así como el gasto que de aquél deriva, y acordó iniciar los trámites de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Con fecha 22 de enero de 2020 se publicó el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la herramienta Gestión de Licitaciones del Gobierno de Aragón. Así mismo, también se dio difusión al mismo a través de la web de CEFCA.

A la licitación concurrió únicamente la empresa MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS ARCOS S.C.

La Mesa de Contratación se constituyó con fecha 10 de febrero de 2020 con el objeto de proceder, en acto público, a la apertura del Sobre nº UNO y, en su caso, a la apertura del Sobre nº DOS. Abierto el Sobre nº UNO "Documentación administrativa", la Mesa procedió al examen de la documentación y a su calificación, encontrándola conforme con establecido en la cláusula 2.2.5.1 del PCAP, por lo que admitió a la licitación a Mantenimiento y Limpiezas Arcos S.C. Seguidamente procedió a la apertura del Sobre nº DOS "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior", con el siguiente resultado:

| Licitador | | Mantenimiento y Limpiezas Arcos S.C. | |
|---|---|---|----------|
| Precio unitario (IVA excluido) | | 15,50 €/hora | |
| Tiempo de atención en caso de emergencia | | 25 minutos. Justificación suficiente de la viabilidad del tiempo ofertado: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| Experiencia de carácter específico (meses) | Trabajador | 1 | 2 |
| | Salas Blancas | 46 meses | 70 meses |
| | Laboratorios | 46 meses | 70 meses |
| | Entornos de equipamiento científico tecnológico | 46 meses | 70 meses |
| Formación y conocimientos de carácter general | Trabajador | 1 | 2 |
| | Puente grúa | NO | NO |
| | Carretilla elevadora | NO | SI |
| | Cesta elevadora | NO | SI |
| | Montaje de andamios | NO | NO |
| | Trabajos en altura | NO | NO |

La Mesa de Contratación comprobó que la única oferta presentada no incurría, en principio, en presunción de anormalidad, conforme a los criterios establecidos en el Anexo XII del PCAP y, con carácter previo a la valoración

de la oferta, por lo que procedió a su valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo XII del PCAP, con el siguiente resultado:

| Licitador | Criterios de Adjudicación | | | | Puntuación total |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|------------------|
| | Precio Unitario (De 0 a 40 puntos) | Experiencia de carácter específico (De 0 a 30 puntos) | Tiempo de atención en caso de emergencia (De 0 a 25 puntos) | Formación y conocimientos de carácter general (De 0 a 5 puntos) | |
| Mantenimiento y Limpiezas Arcos S.C. | 40 | 30 | 25 | 1 | 96 |

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 2.3.1 del PCAP, clasificó las ofertas por orden decreciente:

| Posición | Licitador | Puntuación |
|----------|--------------------------------------|------------|
| 1 | Mantenimiento y Limpiezas Arcos S.C. | 96 |

En base a lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Mesa de Contratación, con fecha 10 de febrero de 2020, envió al licitador que presentó la mejor oferta requerimiento para que presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. Con fecha 21 de febrero de 2020, Mantenimiento y Limpiezas Arcos S.C. presentó la documentación requerida.

La Mesa de Contratación se reunió el 26 de febrero de 2020 para examinar la documentación presentada, encontrándola conforme con el requerimiento efectuado. Así, el Presidente de la Mesa de Contratación emitió, en esa misma fecha, informe justificativo de la propuesta de adjudicación del contrato que se elevó a este Órgano de Contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 2.3.5 del PCAP, como Órgano de Contratación del presente expediente

RESUELVO:

Primero: Adjudicar a MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS ARCOS S.C. el contrato de servicios MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE, puesto que su proposición satisface los requerimientos del presente procedimiento de contratación y es considerada la mejor oferta, por el precio unitario de 15,50 €/hora trabajada y con un compromiso de atender las emergencias que puedan producirse en un tiempo máximo de 25 minutos.

Segundo: Notificar la presente Resolución a MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS ARCOS S.C., con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato que, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón.

En Teruel, a 27 de febrero de 2020
El Órgano de Contratación



Fdo: María Eugenia Díaz Calvo
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA